



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

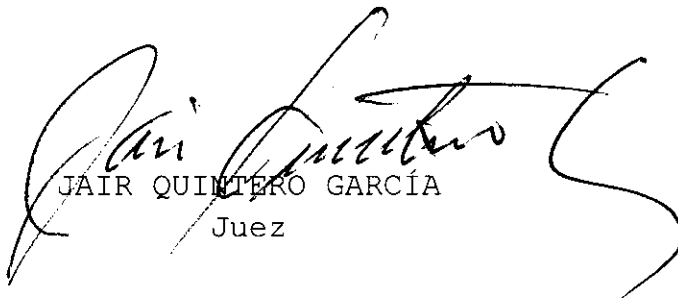
REF. : EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN N° : 63 212 40 89 001 2019 00026 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : EUGENIA SANTANA SORIANO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 171

Córdoba, Quindío, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Una vez surtido el traslado de la Liquidación del Crédito del proceso de la Referencia y visto que no fue objetado por la parte de demandada, con base en el artículo 446 Inciso 3° del Código General del Proceso, se procede a su respectiva **aprobación**, mediante esta providencia.

NOTIFIQUESE.


JAIR QUINTERO GARCÍA
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR FIACIÓN EN ESTADO N° 074
DEL 14 DE JULIO DE 2022

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
SECRETARIO